CONTRATO Nº 27/2015

LCO Nº 05/2015 "REPARACIÓN DE 04 (CUATRO) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.896 NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE FÁTIMA"

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Blas Erico Agüero Casco**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.515.930**, y la **Secretaria General, Abog. Lucia Ramona Escobar Santacruz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.024.221**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES S.A.,** con **R.U.C. Nº 80086344-5**, domiciliada en la **Avda. San José , Edificio Torres, Barrio San isidro, Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada para este acto por su representante legal, el **Sr. Isidro Torres Cabañas**, con **Cédula de Identidad N° 3.020.573,** denominada en adelante **"EL CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"Reparación de 04 (cuatro) Aulas en la Escuela Básica Nº 1.896 Nuestra Señora Virgen de Fátima"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de **La Contratista** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2015 "Reparación de 04 (cuatro) Aulas en la Escuela Básica Nº 1.896 Nuestra Señora Virgen de Fátima"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato mismo;

(b) Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.

(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC).**

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico **"520 Construcciones"**, con fuente de financiamiento provenientes de los recursos **FONACIDE 2015,** incluidos en el Presupuesto aprobado de la Institución Municipal, hasta la suma de **Gs. 240.408.500 (Guaraníes Doscientos Cuarenta millones, Cuatrocientos Ocho Mil Quinientos)**.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº: **297.576.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2015**, convocado por la **Municipalidad de Hernandarias**, según **Resolución I.M N° 2.136/2015** de fecha **29 de Junio del 2015**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M N° 102/2015** de fecha **24 de Agosto del 2015,** y refrendada mediante la **Resolución Nº 195/2015** de fecha **24 de Agosto del 2015**, emanada de la **Junta Municipal**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de éste Contrato será de **04 (Cuatro) meses**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El precio unitario de los rubros a ser pagados por la ejecución de las obras es la que se indica en la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto descripta más abajo, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada asciende a la suma de **Gs. 239.500.000 (Guaraníes Doscientos Treinta y Nueve millones, Quinientos Mil), IVA incluido**, conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación I.M N° 102/2015** de fecha **24 de Agosto del 2015.**----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80086344 - 5

Municipalidad de Hernandarias Intendencia

CONTRATO Nº 27/2015

LCO Nº 05/2015 "REPARACIÓN DE 04 (CUATRO) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.896 NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE FÁTIMA"

LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS (PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO)
LCO Nº 05/2015 " Reparación de 04(cuatro) Aulas en la Escuela Básica Nº 1.896 Nuestra Señora Virgen de Fátima"

Nº		DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	P.UNI	SUB-TOT.
1	72102802-003	Demolición de techo existente	m2	315	30.000	9.450.000
1,1		Demolición de Viga cumbrera y pilar de mampostería	global	1	3.300.000	3.300.000
1,2		Abrir baño (5cm prof) en la pared para colocar Pilar de Hº Aº	ml	46	25.000	1.150.000
1,3		Excavación y carga de Zapata de HºAº	m3	4,8	1.900.000	9.120.000
1,4		Techo de Teja española s/ est. De mad. Y tejuelon	M2	315	180.000	56.700.000
1,5		Revoque a una capa pilar viga de HºAº	m2	554	30.000	16.620.000
1,6		Mocheta en los pilares y viga	ml	130,5	20.000	2.610.000
1,7		Viga De Hº Aº de 0,15x0,30 m. alineado a paredes	ml	96	195.000	18.720.000
1,8		Pilar De Hº Aº de 0,30x0,30 m. alineado en la galería	ml	34,2	250.000	8.550.000
1,9		Mampostería de elevación de 0,15 m ladr. Común	m2	78	80.000	6.240.000
2		Desagüe pluvial con chapa N° 26 d=33cm. Con bajada	ml	90	40.000	3.600.000
2,1		Piso calcáreo	m2	303,5	70.000	21.245.000
2,2		Pinturas de pared con enduido (de toda la edificación)	m2	878	20.000	17.560.000
2,3		Zócalo tipo calcáreo	ml	178	25.000	4.450.000
2,4		Aberturas Puerta tipo tablero con marco y herraje 1,00x1,00	Unidad	4	900.000	3.600.000
2,5		Reposición de vidrio transparente de 3mm.	m2	18	80.000	1.440.000
2,6		Acondicionamiento elec.(reinstalar,tab.,comp. ventilador)	bocas	268	50.000	13.400.000
2,7		Artefactos eléctricos (retirar, renovar artef. instalar ventilad .)	Global	1	19.545.000	19.545.000
2,8		Pizarrón con marco y portatizas (en todas las aulas)	Unidad	4	1.800.000	7.200.000
2,9		Sub muracion Gral. de Cimiento deteriorado por erosión	Global	1	15.000.000	15.000.000
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: (Guaraníes Doscientos Treinta y Nueve millones, Quinientos Mil)						**239.500.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de **3 (tres) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra.-------
La obra de **Reparación de 04 (cuatro) Aulas en la Escuela Básica Nº 1.896 Nuestra Señora Virgen de Fátima**, se ejecutará en la zona Urbana denominada **Barrio Nuestra Señora Virgen de Fátima,** de la **Ciudad de Hernandarias.** La misma será indicada por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos se realizará según lo establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La forma y términos para garantizar el Anticipo y el Cumplimiento del Contrato será de conformidad a lo estipulado en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato del PBC.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80086344 - 5

Municipalidad de Hernandarias Intendencia

CONTRATO Nº 27/2015

LCO Nº 05/2015 "REPARACIÓN DE 04 (CUATRO) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.896 NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE FÁTIMA"

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La obra de **Reparación de 04 (cuatro) Aulas en la Escuela Básica Nº 1.896 Nuestra Señora Virgen de Fátima**, se ejecutará en el Barrio denominado **Nuestra Señora Virgen de Fátima,** de la Ciudad de Hernandarias, la misma será indicada por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias. Las condiciones de la Obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.--

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben **4 (cuatro) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **28 días del mes de Agosto de 2015**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
Abog. Lucia Ramona Escobar Santacruz
Secretario General

Municipalidad de Hernandarias Intendencia

.....
Sr. Blas Erico Agüero Casco
Intendencia Municipal

CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80086344 - 5

.....
Isidro Torres Cabañas
C.I.N° 3.020.573
Contratista